

## NOTA DE PRENSA

CSIT – Unión Profesional manifiesta su adhesión a la convocatoria de huelga que han presentado los sindicatos CC.OO., U.G.T., CSI\*CSIF, ASI-SAP, ELA-STV y CIG, en el ámbito de la Dirección General de Tráfico, para los días 5,6,12,13,19,20,26 y 27 de julio, por entender justas y compartir todas las reivindicaciones expresadas por los sindicatos convocantes, y que son las siguientes:

1. Retirada de la propuesta de la modificación de la RPT presentada a la CECIR por la D.G.T. y negociación de la modificación de la RPT para todo el personal del Organismo.
2. Completar la implantación de los sistemas de productividad por objetivos, revisión de los mismos y negociación de la Instrucción de productividad.
3. Adecuación de la estructura y plantillas de los Servicios Centrales y Periféricos de la D.G.T.
4. Adopción de medidas por parte de la D.G.T. para que se termine con las restricciones de participación del personal en los diferentes concursos.

**CSIT–Unión Profesional**, entiende que la D.G.T. se ha lanzado a un ambicioso proyecto de carnet por puntos, dejando totalmente olvidados al personal que tiene para la realización de los nuevos retos que asume, un personal que ya era insuficiente para la carga de trabajo a que estaba sometido, que ya estaba mal pagado y al que se le impide el traslado a cualquier otro Organismo. El carnet por puntos está por lo tanto sustentándose en el aire, con el correspondiente riesgo de derrumbe estrepitoso.

La propia D.G.T. se olvida cuando le conviene de lo que la Ley del carnet por puntos expresa, dejando en el olvido la disposición adicional undécima en la que se insta al Gobierno a que “adopte, en el marco del desarrollo reglamentario de esta Ley y dentro de los plazos en los que se aprueben los correspondientes reglamentos, las medidas precisas en el ámbito de las normas reguladoras de la función pública, para garantizar la efectiva dotación y clasificación de puestos de trabajo y la formación de medios humanos necesarios para consecución de los fines propios de esta ley.”

Sr. Director General de Tráfico: si no es Ud capaz de cumplir la Ley del carnet por puntos, no puede pretender tener la fuerza moral para obligar a los demás a que lo cumplan.

**Para más información o aclaraciones: Enrique Santamaría, secretario de la sección sindical de CSIT-Unión Profesional en Tráfico; 645408060 (llamar a partir de las 16h)**

**Madrid, 21 de junio de 2006**